



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Comisión de entrega.
Demandante:	Héctor Horacio Camelo.
Demandado:	Jimmy Alexander Cárdenas Perilla.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00073 00
Decisión:	Niega solicitud.

Se reconoce personería al abogado Jorge González Vargas, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido al profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5º Decreto Legislativo 806 de 2020).

Se rechaza la solicitud de decreto de medidas cautelares arrimadas por el gestor judicial de la actora, en virtud a que el presente trámite persigue llanamente la entrega del bien inmueble arrendado, de conformidad con lo reglado en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°035.

Bogotá, 15 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1f9a31a5b64e5388454250dd869dbc77da77330232a60fea3083cc362c8cec3**

Documento generado en 14/03/2022 01:59:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**